

## REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

## FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELEFONO 722 275 57 00 EXT. (2821)
2	ÁREÁ		
 	SUPERIOR JERARQUICO	DEPARTAMENTO DE MICROMEDICIÓN E INSPECCIÓN	TELEFONO 722 275 57 00 EXT. (2830)
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ARQ. ADRIANA ITZEL GUTIÉRREZ NASH- DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN  JORGE GONZÁLEZ ROMERO	
5	NOMBRAMIENTO	BAS SAME SAME	
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR TO	VERIFICABOR X
7	TIPO DE INSPECCIÓN	( ) Vigilancia ( ) Promoción ( ) Control ( ) Supervisión ( X ) Corroboración ( X ) Asistencia ( ) Assesoria ( )	
. 8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	Otro: ( X ) Personas físicas (X ) Personas físicas con actividad empresarial (X ) Personas moreles	
9	La Inspección, verificación o visita domiciliaria	( ) Otros:	
10	Objetivo de la Inspención o Vertificación	VERIFICAR COMO SE ABASTECE EL PREDIO Y QUE SUMINISTRA.	
11	Motivo de la inspessión, verificación o visita domiciliaria:	( X ) Ordinaria ( X ) Extraordinaria ( X ) De oficio ( X ) A solicitud de parte ( X ) Forma parte de un trámite o servicio	
12	indiciar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	(X ) No ( ) Si, Indicar:	
13	Especificar si el aujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaría:	(X) No ( ) Si, Indicar:	
14	Indicar sisne algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos apticables;	{X } No { } SI, Indicer:	
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujejo regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Exista algún contacto directo para que las superencias o	(X) No { } Si, Indicar:	
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para fodas o algunas de sus modalidades a	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
	suspensión.		•
17	Periodicidad con la que se realiza.	A SOLICITUD DE PARTE, DIARIA. SOLO EN ALGUNOS CAS ADMINISTRATIVO.	SOS IMPLICA LA INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTO
	7.00		: 
17 18 19	Periodicidad con la que se realiza.  Sector, subsector y clase de actividad	ADMINISTRATIVO.	ERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COM <b>Q</b> LAS ODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS PONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA
18	Periodicidad con la que se realiza.  Sector, subsector y clase de actividad sconómica regulada.  Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	ADMINISTRATIVO.  CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, S  VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE M MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES QUE CORRESP MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚI ARTÍCULO 1, 4 FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY Q POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO INCISOS I), M) YIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAMI	ERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS INDUSTRIALIS PONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA INDUSTRIALIS POR SEA EL CASO.  BUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INDUSTRIALIS PRACCIÓN III EINTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO INDUSTRIALIS INDUSTRIALIS POR SEA INDUSTRIALIS INDUS
19	Periodicidad con la que se realiza.  Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.  Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).  Establacer el bien, elemento o sujeto de las	ADMINISTRATIVO.  CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, S  VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE M MODIFICACIONES 1/O ACTUALIZACIONES QUE CORRESP MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚI  ARTÍCULO 1, 4 FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY Q POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO INCISOS I), M) Y XIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAM DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMIN 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO	ERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS ODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS PONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA N SEA EL CASO.  IUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, I AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y; 104 FRACCIÓN III EINTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO LIADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 151, 152, 153 Y Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN I A LA X DELICÓDIGO DE AÉXICO.
18	Periodicidad con la que se realiza.  Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.  Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).  Establecer el blen, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas	ADMINISTRATIVO.  CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, S  VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE M MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES QUE CORRESP MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚI ARTÍCULO 1, 4 FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY Q POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO INCISOS I), M) Y XIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAM DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMIN 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE M	ERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS ODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS PONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA N SEA EL CASO.  IUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, I AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y; 104 FRACCIÓN III EINTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO LIADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 151, 152, 153 Y Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN I A LA X DELICÓDIGO DE AÉXICO.
18	Periodicidad con la que se realiza.  Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.  Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).  Establecer el blen, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  Indicas a otros Sujetos Obligados participen en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.  [Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo fundamento jurídico aplicable, relacionándolo	ADMINISTRATIVO.  CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, S  VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE M MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES QUE CORRESP MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚI ARTÍCULO 1, 4 FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY Q POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO INCISOS I), M) Y XIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAM DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMIN 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE M TODO BIEN INMUEBLE REFERIDO EN LA ORDEN DE TRAE	ERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.  E CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS ODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS PONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA N SEA EL CASO.  IUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y; 104 FRACCIÓN III DIENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO LIDAD AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 151, 152, 153 Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN I A LA X DEL CÓDIGO DE MÉXICO.

25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI Y VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTABO DE MÉXICO.	
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.	
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.	
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FIRMAR DE CONFORMIDAD LA ORDEN DE TRABAJO.	
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o vísita domiciliaria.	SI	
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	30 A 60 MINUTOS.	
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CON LA CARGA DE TRABAJO ASIGNADA EL REPRESENTANTE DE BRIGADA SE DIRIGE AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ORDEN DE TRABAJO Y LE REITERA AL USUARIO QUE LE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO A TODO EL PREDIO, INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO LA CAPTURA DE FOTOGRAFÍAS TANTO DE FACHADA COMO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO, EL VERIFICADOR PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN RECABANDO LOS DATOS EN LA ORDEN DE TRABAJO. UNA VEZ QUE CONCLUYE LA INSPECCIÓN SE DA POR ENTERADO AL USUARIO SOLICITÁNDOLE SU FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA ORDEN DE TRABAJO.	
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I AL IX DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	ENERO 10 REPORTES ATENDIDOS FEBRERO 10 REPORTES ATENDIDOS MARZO 10 REPORTES ATENDIDOS ABRIL 10 REPORTES ATENDIDOS MAYO 10 REPORTES ATENDIDOS JUNIO 10 REPORTES ATENDIDOS JULIO 12 REPORTES ATENDIDOS AGOSTO 12 REPORTES ATENDIDOS SEPTIEMBRE 12 REPORTES ATENDIDOS OCTUBRE 12 REPORTES ATENDIDOS NOVIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS DICIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS DICIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS	
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	0 (CERO)	

Elaboro

LIC. ANGELICA LEONIDES LINARES SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN Autorizó

ARQ. ADRIANA TZEL GUTIÉRREZ NASH DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN